



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 8134

Por la cual se justifica el trámite de una contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008 y

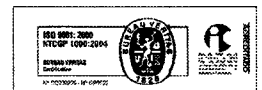
CONSIDERANDO:

Que a través del Proyecto 549 se coordina el manejo del Centro de Recepción de Fauna Silvestre - CRFS – que sirve como apoyo a la administración y gestión del recurso fauna silvestre, donde se brinda atención a los animales decomisados y a los entregados de manera voluntaria por sus tenedores, con el propósito de definir su destino final, de acuerdo con su estado en términos biológicos y veterinarios.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, vela por el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Fauna.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la realización de las adecuaciones necesarias y la acometida eléctrica exterior del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre, con el fin de salvaguardar la vida de los animales que se encuentran bajo la protección y custodia de la Secretaría, creándoles un ambiente y clima adecuado a sus condiciones naturales, por medio de elementos y equipos artificiales que produzcan calor.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. _____

Que CODENSA es la única comercializadora y distribuidora de energía en la ciudad de Bogotá, propietaria de los transformadores y operadora de la red.

Que con base en lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 2474 de 2008 en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, cuando proceda la selección por contratación directa, el respectivo contrato debe estar precedido de un acto administrativo de justificación.

Que, de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

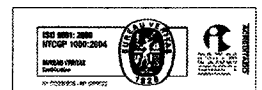
Certificado de Disponibilidad No.	3085
Concepto	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0549-00
Valor	\$44.571.238

Que el contrato tendrá un término de ejecución de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Caracas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 6134

ARTICULO PRIMERO:- Declarar procedente y justificada la contratación directa de CODENSA, con quien se pretende ejecutar el objeto contractual, **REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y LA ACOMETIDA EXTERIOR DE ENERGÍA DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44.571.238), según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.: Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.-: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.-: La presente resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 SEP 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora Gestión Corporativa

Proyectó: Clemencia Rojas Arias – Abogada Externa

 Revisó y Aprobó: Luz Mónica Acevedo Talero – Subdirectora Contractual

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

